



Buenos Aires, 11 de junio de 2010

RES. OAyF N° 12/2010

VISTO:

el Expediente DCC N° 240/09-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 02/2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 77/83 luce la Resolución OAyF N° 056/2010 mediante la cual se autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 02/2010 tendiente a la adquisición de botiquines para las distintas dependencias del Poder Judicial -áreas administrativas y jurisdiccional- incluido el Ministerio Público de la Ciudad en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con un presupuesto oficial de treinta y seis mil novecientos diecisiete pesos (\$ 36.917,00), IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial (fs.93/95), en la Cartelera del Consejo de la Magistratura (fs.91), y en el portal de Internet del Poder Judicial (fs. 87). Asimismo se han diligenciado satisfactoriamente las cédulas dirigidas a diferentes firmas del rubro, invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 96/108), y a fs. 110 luce el Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones.

Que con fecha 11 de mayo de 2010 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 17/2010 (fs.113), mediante la cual se acreditó que no se han presentado sobres ante la Mesa de Entradas, dándose por finalizado el acto sin que se formulen observaciones.

Que a fs. 114/115, mediante Dictamen de Evaluación de Oferta, toma intervención la Comisión de Preadjudicaciones, así pues, el referido colegiado entiende que *"...Del análisis practicado y de acuerdo a lo hasta aquí expresado, esta Comisión considera que la presente Licitación resulta DESIERTA..."*

Que a fs. 118 se agrega la solicitud de publicación del mismo en la en Cartelera de este Consejo, a fs. 120 la solicitud de publicación en la página web del Poder Judicial, y a fs. 121 luce la constancia de publicación de la Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial. Seguidamente, el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el día 28 de mayo de 2010, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 17 de mayo de 2010 hasta el día 21 de mayo 2010 inclusive, tal como se extrae de fs. 122.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 3454/2010 y, reseñando los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que *"...Por lo expuesto y de las constancias obrantes en este expediente, este Departamento adhiere a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones"*.

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección, oído que fuera el Sr. Director de Asuntos Jurídicos y lo manifestado por la Comisión

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389),

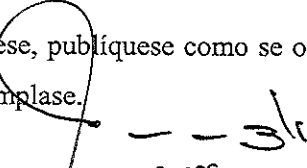
**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar desierta la Licitación Pública N° 02/2010 por no haberse presentado ofertas para la presente Licitación Pública.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese como se ordenara. A ese fin pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y cúmplase.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.